

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

157 *CENTRE D'ESPORTS SABADELL FÚTBOL CLUB, S.A.D.*

A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital se pone en conocimiento de los accionistas de la entidad que la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2020, ha acordado, por unanimidad de todos los asistentes que representaron el 98,93% del capital social, aumentar el capital social por un importe de hasta un máximo de 6.000.000 euros, mediante la emisión de un máximo de 20.000.000 nuevas acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 6.432.936 a la 26.432.935, ambos inclusive, sin prima de emisión, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con pleno respeto al derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

Los accionistas tendrán derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean mediante el siguiente proceso:

1. Los titulares de derechos de suscripción preferente podrán ejercitarlos y suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones a las que correspondan esos derechos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el BORME.

2. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la Sociedad.

3. Quienes deseen suscribir las nuevas acciones deberán hallarse inscritos en el libro registro de acciones nominativas en el momento del ejercicio de sus derechos de suscripción preferente o, en su defecto, acreditar la titularidad de éstos mediante la exhibición del documento que acredite de modo suficiente dicha titularidad.

4. Transcurrido el plazo anterior sin haberse ejercitado por todos los accionistas su derecho de suscripción preferente, las acciones no suscritas se ofrecerán a cualquier persona que reúna las condiciones legales para participar en la Sociedad, en la forma, plazos y condiciones que decida el Consejo de Administración.

5. Las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción. La suscripción y el desembolso de acciones por parte de los titulares de derechos de suscripción preferente se realizará mediante ingreso del importe total de las acciones suscritas en la cuenta corriente número ES37 0081 0900 8300 0357 2969 abierta a nombre de la Sociedad en Banco de Sabadell.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la ampliación de capital podrá realizarse de forma incompleta.

Sabadell, 11 de enero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Salas de Córdoba.

ID: A210001193-1